

N. Año de Leon de El orden de los frailes menores de la regular
 Obispor varian de N.º Pe.º Francisco. Llamado de la Reyna (Castilla) que
 legados de el 1.º Obispor y Ministro Provincial de esta Santa Provincia de el San-
 to Evangelio, Custodias de Sangre Nueva, Monjas de Santa Clara
 y Hermanas de la tercera Orden de el hermano N.º Guzman, hijo de
 esta nueva Santa Provincia, salda y goza en nuestro Señor Jesuchristo.

Por quanto V.º tiene la edad, virtud y suficiencia, que el 1.º Consejo
 de el Rey mandó, y nuestras constituciones generales ordenan, de lo qual nos consta
 por examen, que con agrado y satisfacción, y gozamos en V.º las demas cosas
 que se requieren para congregar el dicho orden de las abadesas por tanto, en V.º
 de las personas, firmadas de mi mano, selladas con el sello mayor de nuestro Con-
 sejo, y referendadas de nuestro Secretario, concedemos a V.º nuestra venida, y licen-
 cia para que sea en nuestra Patria, e queda govenor, y presente ante el
 Y V.º no se nos tiene. Arzobispo de Mexico o ante el Ill.º y C.º
 de el Obispo de la Puebla, como uno qualquier Ill.º Señor Obispor
 po, que se le breve ordenes, para que con ella sea admitido por sus
 Señores Ill.º al dicho orden de las abadesas, pudiendo como pedimos a
 sus Señores Ill.º mas venian a V.º como a Obispo de Carita, e hijo
 de N.º Pe.º San Francisco en que venia nueva, y nuestra Reyna Be-
 ligion e general favor, dada este con.º de N.º Pe.º Fran-
 cisco de Mexico en el día de San Simón y Iudá, año de mill e quatrocientos e noventa e cinco

Ji. file de Leon de
 Nro. Obispor



Por Mando del Rey
 Juan Nicolaf, Mariscal
 Secret.º